

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021

ACTOR: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento al **Acuerdo de cierre de instrucción** del día de la fecha, dictado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, instructor del presente asunto, y siendo las quince horas con cincuenta minutos del día que transcurre, la suscrita actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. MARIBEL RAMOS ORTIZ.



ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-015/2021.

ACTORA: ULISES MEJÍA HARO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno.

En virtud de no existir diligencias pendientes por practicar, el Magistrado Electoral determina lo siguiente:

ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, quedando los autos en estado de dictar sentencia; por tanto, procédase a formular el proyecto correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35, párrafo primero, fracción V, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas y, 32, fracción VIII del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe. **Conste.**

MAGISTRADO


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


GLORIA LUZ DUARTE VALERIO